

# ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR



**Visto:**

Que, la ley N°19.979, de 2004, en sus artículos 7°, 8° y 9° dispuso que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, regulando su integración y sus funciones; en el Decreto N°24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares; el artículo 6° de la ley N°20.845, del Ministerio de Educación, modifica la ley N°19.979 en lo que respecta a los Consejos Escolares; en virtud de aquello, se modifica el decreto N°24, de 2005, por el decreto N°19, de 2016, del Ministerio de Educación, que Reglamenta Consejos Escolares; y la ley 21.040, de 2017, artículo 8° y 13°, que Crea el Sistema de Educación Pública.

**Considerando:**

Que, el Consejo Escolar tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.

Que, el Consejo Escolar estará integrado por el/la director/a del establecimiento, quien preside el Consejo; un/a representante designado/a por la entidad sostenedora, mediante documento escrito; un/a docente elegido/a por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por éstos; un/a asistente de la educación elegido/a por sus pares; el/la presidente(a) del Centro de Padres, Madres y Apoderados/as; el/la presidente/a del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta educación media; y a petición de cualquier miembro del Consejo, él/la, en su calidad de presidente/a del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros.

Que, el/la directora/a del establecimiento deberá convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos efectos legales.

Que, para la primera sesión del Consejo, la citación deberá realizarse por cualquier medio idóneo que garantice la debida información de los/las integrantes del Consejo Escolar. Asimismo, deberá enviarse una circular dirigida a toda la comunidad escolar y fijarse a lo menos dos carteles en lugares visibles que contengan la fecha y el lugar de la convocatoria y la circunstancia de tratarse de la sesión constitutiva del Consejo Escolar. Las notificaciones recién aludidas deberán practicarse con una antelación no inferior a diez días hábiles anteriores a la fecha fijada para la sesión constitutiva.

**Constitúyase:** Cumpliéndose todo lo dispuesto por la normativa vigente, se procede a constituir en su primera sesión, con fecha **27 DE MARZO DEL 2025**, el consejo escolar del establecimiento educacional **LICEO BICENTENARIO MARÍTIMO DE VALPARAÍSO**, RBD **1520**, ubicado en **ERRÁZURIZ 1490**, comuna de **VALPARAÍSO**, con la asistencia de las siguientes personas:



Para el procedimiento electoral de cada uno de los estamentos previamente mencionados, se requerirá aplicar criterios de **“equidad de género”** para la elección de los /as representantes que serán parte de los respectivos Consejos Escolares. Para esto se elegirá a un/a representante de cada estamento, de manera democrática a través de una votación en la que participen todos/as los/as integrantes de cada estamento, eligiendo por mayoría de votos a un/a titular y un/a suplente de manera tal de que el/la titular y el/la suplente sean de distintos géneros. En tal caso de que, por mayoría de votos, las personas con mayor número de votos sean del mismo género, correrá la lista de forma tal que la persona con género distinto a quien fuese electo/a como titular, y que haya obtenido la más alta votación en su género, será la persona electa como suplente.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR AÑO 2025</b>				
<b>Estamento</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Rut</b>	<b>Número de contacto</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Director/a</b>	T CAROLINA ANDREA CONCHA PALOMINO	13.428.319 - K	+56983148089	carolina.conchap@slepvalparaiso.cl
<b>Sostenedor o su representante</b>	T NICOLAS GONZALO SILVA BOZZO	17.619.264 - K	+56965550581	Nicolas.silva@slepvalparaiso.cl
<b>Representante de los/las docentes</b>	T MARCELA PAZ MORALES MORALES	17.746.557 - 7	+56965617078	Marcela.morales@slepvalparaiso.cl
<b>Representante de los/las asistentes de la educación</b>	T ROSA ANGELICA MATURANA VENEGAS	7.972.428 - 9	+56994119886	Rosa.maturana@slepvalparaiso.cl
<b>Representante del Centro de Padres y Apoderados/as</b>	T DAMARI PONCE MENAY	15.717.259 - K	+56979899154	d.poncemenay@gmail.cl
<b>Representante del Centro de estudiantes</b>	T FRANCISCA IGNACIA ROJO VERA	23.032.557 - K	+56936374753	23032557-K@slepvalparaiso.cl

\*T: Titular



MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO ESCOLAR AÑO 2025				
Estamento	Nombre Completo	Rut	Número de contacto	Correo electrónico
Director/a	S ANALÍA TORRES NORAMBUENA	16.080.572 - 2	+56990794566	Analia.torres@slepvalparaiso.cl
Sostenedor o su representante	S POR DESIGNACIÓN DE JEFATURA	---	---	----
Representante de los/las docentes	S GLORIA PATRICIA PEREZ SAEZ	13.995.259-6	+56984125380	gloria.perez@slepvalparaiso.cl
Representante de los/las asistentes de la educación	S LUIS ALFONSO SOTO HERNANDEZ	8.668.899 - 9	+56979067413	luis.soto@slepvalparaiso.cl
Representante del Centro de Padres y Apoderados/as	S HERNARDO CESAR JARA GALLARDO	11.874.691 - 0	---	losjaaj.777@gmail.com
Representante del Centro de estudiantes	S RENATO FALCAO GAMBOA GOMEZ	22.816.841 - 6	+56949116571	22816841-6@slepvalparaiso.cl

\*S: Suplente

## Temas para abordar en la primera sesión

1.- El/la directora/a del establecimiento educacional da a conocer los Lineamientos desde el Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, en relación con el funcionamiento de los Consejos Escolares para el año 2025.

- Directora inicia sesión de constitución dando lectura los lineamientos de los consejos escolares 2025.

- Nicolás, representante SLEP, sugiere revisar normativa del reglamento del consejo escolar a través de un drive, donde los representantes de estamento puedan dar su opinión respecto a lo que el documento plantee.

- Se aclara que en las sesiones del consejo escolar se pueden plantear y analizar temas pedagógicos, pero sin un carácter resolutivo, puesto que esta materia es de naturaleza docente.

2.- Indicar el nombre del/la secretaria (a) que registrará las sesiones del Consejo Escolar.

<b>Secretario/a</b>	<b>Titular:</b>	YASNA DÍAZ VEGA
	<b>Suplente:</b>	MARIELA SALDAÑA

3.- Establecer los mecanismos de comunicación que cada uno/a de los /as representantes utilizará para replicar la información a las bases y que dará cuenta en cada sesión:

<b>Estamento</b>	<b>Mecanismo de comunicación (Transparencia y accesibilidad a la información)</b>
<b>Director/a</b>	Correo electrónico Página Web Establecimiento Actas del consejo Escolar
<b>Representante del Sostenedor/a</b>	Correo electrónico institucional
<b>Representante del Docente</b>	Correo electrónico
<b>Representante de Asistente de la Educación</b>	Reunión presencial con las bases
<b>Representante de Apoderados/as</b>	WhatsApp Asamblea General



<b>Representante de estudiantes</b>	Correo electrónico Asamblea con Subcentros
-------------------------------------	---

4.- Periodicidad de las sesiones- Fechas de cada sesión

Sesiones	Fechas
1era sesión	JUEVES 27/MARZO
2da sesión	JUEVES 12/JUNIO
3era sesión	JUEVES 04/SEPTIEMBRE
4ta sesión	JUEVES 18/DICIEMBRE

5.- Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo Escolar.

<b>Asignación de tareas específicas a los /as miembros del Consejo Escolar</b>	
Tarea	Responsable
Lidera Consejo	Directora
Canalizar requerimientos a nivel central	Representante Sostenedor
Levantar necesidades del estamento y bajar la información tratada en las sesiones a las bases	Representante Docentes
Levantar necesidades del estamento y bajar la información tratada en las sesiones a las bases	Representante Asistentes
Levantar necesidades del estamento y bajar la información tratada en las sesiones a las bases	Representante Apoderados/as
Levantar necesidades del estamento y bajar la información tratada en las sesiones a las bases	Representante Estudiantes



## Acuerdos e información

---

1. Para efectos de mantener **informada a la comunidad escolar** de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se acuerda los siguientes procedimientos a utilizar como **mecanismos de comunicación**:

Los mecanismos de comunicación definidos por los/as representantes de los estamentos de la comunidad educativa en la sesión de constitución son:

- Correo Electrónico
  - Asamblea con las bases
  - WhatsApp (Estamento Apoderados/as y Estudiantes)
2. El Consejo se compromete a **informar y ser informado**, a lo menos, respecto a las siguientes materias:
    - a. Los logros de aprendizaje de los/as estudiantes.
    - b. Las visitas inspectivas del Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad Superintendencia de Educación.
    - c. Los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados, en un periodo de cada cuatro meses.
    - d. Los resultados de los concursos públicos para equipo directivo, doce profesionales de apoyo y asistentes de la educación.
    - e. Presupuesto anual del establecimiento (ingresos y gastos).
    - f. Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento, además, informe de evaluación de su desempeño.
    - g. Sobre convivencia escolar y formación cívica.

En relación con las materias recién mencionadas, y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Que cada acta de consejo escolar (ordinario y extraordinario) será publicada en página web institucional
- Que los representantes de estamentos tengan acceso a publicar información en página web institucional
- Otorgar los tiempos y espacios a estamento docente y asistentes para bajar la información tratada en las sesiones de consejo escolar

3. El Consejo Escolar será **consultado**, a lo menos, en relación con los siguientes temas:
  - a. Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
  - b. Metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y las estrategias que pueden contribuir al logro de los objetivos institucionales.
  - c. Informe de la gestión educativa del establecimiento que realiza el director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
  - d. Calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.



- e. Elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación de este, si se hubiese otorgado esta atribución.
- f. Cuando el establecimiento se proponga llevar a cabo mejoras, de infraestructura, equipamiento u otro elemento que sirva al proyecto educativo, y éstas superen las 1.000 UTM, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

En relación con las materias recién mencionadas, y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Tener dos mecanismos para analizar materias relativas a estos puntos dadas por:

- Correo Electrónico como medio de comunicación
  - Reunirse en una sesión extraordinaria para tal efecto
4. En el caso de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales, los consejos escolares tendrán **facultades resolutorias** en lo relativo a:
    - a. El calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares o extra programáticas, incluyendo las características específicas de éstas.
    - b. Aprobar el reglamento interno y sus modificaciones.

En relación con las materias recién mencionadas, y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Reunirse presencialmente en una sesión ordinaria para tratar estas temáticas
- Que la documentación a tratar sea enviada con el tiempo necesario (5 días hábiles) para ser analizada/o por las bases y posteriormente votado en sesión ordinaria

## 5. OTROS TEMAS ABORDADOS

### 5.1 Cuenta Pública 2024 Directora

Directora inicia cuenta pública con breve introducción, indicando lo siguiente:

*“El Liceo Bicentenario Marítimo de Valparaíso, es un liceo mixto que atiende estudiantes de séptimo básico a cuarto año medio. Destacado entre los liceos públicos de Valparaíso por estar siempre sobre la media en los resultados SIMCE y PAES, incluso, no realiza selección de estudiantes. Cuenta con un proyecto de integración que atiende no sólo a niños con necesidades educativas especiales, sino que, a todo un curso articulando con los docentes para buscar estrategias diversificadas, que permitan un aprendizaje real y significativo para todas y todos nuestros estudiantes. Trabajamos de manera unida con nuestros padres y apoderados, como comunidad queremos que nuestro liceo sea un lugar de encuentro familiar, de buen trato y respeto entre todos. Relevamos el valor de la formación*



*integral y valórica, para que los estudiantes del liceo formen parte de la sociedad, con un pensamiento crítico, pero fundamentado y responsable”*

*Hoy en esta nueva cuenta Pública 2025, están presentes el representante del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, el Señor Nicolás Silva Bozoo, de los docentes Señora Marcela Morales Morales, de los asistentes de la Educación Señora Rosa Maturana Venegas, de los padres y apoderados Señora Damaris Ponce Menay.*

*La cuenta pública cuenta de la siguiente información (Todos los detalles de los puntos mencionados están descritos en el PPT adjunto a esta acta de constitución):*

- 1. Organización administrativa del Liceo*
- 2. Infraestructura del liceo.*
- 3. Eficiencia interna del liceo.*
- 4. Plan de estudio vigente.*
- 5. Calendario escolar 2023*
- 6. Avances del plan de mejora 2023.*
- 7. Financiamiento 2023.*
- 8. Conclusiones.*

Respecto al punto de pro retención, monto que se asigna, pero no es entregado a nuestra institución, directora aclara que desde SLEP del área de mantención se indica que es así, ya que nuestro liceo en conjunto a otros 4 de la comuna con las mas altas matriculas, subvencionan a otras escuelas y liceos de menor ingreso en términos de recursos.

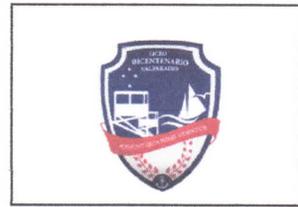
Respecto a los planes de formación diferenciada en 3° y 4° medios Sra. Damaris consulta que posibilidad hay de entregar nuevas ofertas de planes para que los estudiantes mas aventajados elijan de acuerdo a la continuidad en estudios superiores afín a sus habilidades y preferencias, directora indica que esta oferta es propuesta desde el ministerio de educación y cada institución en base a las condiciones de recursos y formación de profesionales define para la comunidad educativa, por tanto, no se puede modificar.

Don Cesar, agrega la importancia de potenciar a aquellos/as estudiantes que tienen habilidades en el área artística, mas allá de la música y artes, se le indica que se a promocionado anteriormente, sin embargo, la adherencia es baja y por ello se mantienen los que actualmente cubren las áreas académicas, musicales y deportivas.

Sra. Damari y Don Cesar consultan respecto a los protocolos y acciones a seguir con los casos de ausentismo crónico y la situación de estudiantes condicionales de un año a otro, ante esto directora describe los protocolos a seguir para el caso del ausentismo crónico dado por:

1. Llamado de paradocente al apoderado
2. Derivación del caso a Inspectoría
3. Visita Domiciliaria
4. Denuncia

Respecto a la situación de estudiantes con aplicación de condicionalidad, se aclara que esta es anual, al darse la promoción de curso, los/as estudiantes



quedan con sus hojas de anotaciones limpias, es decir, no se traspasa la condicionalidad de un año a otro.

Respecto a situación de robo ocurrida en un curso, directora aclara que se activaron los protocolos necesarios para resguardar la seguridad e integridad de toda la comunidad, en especial de los/as estudiantes. Además, se subió al curso afectado y se explicó lo sucedido, para tranquilidad de los menores y de sus apoderados.

Una vez finalizada la cuenta pública directora se refiere a avances del proyecto de conservación, indicando que el 01/Mayo debiese ser la entrega del 3° y 4° piso del pabellón A, para su uso. Enfatiza la importancia de concientizar en casa del cuidado de los espacios, ya que son en beneficio de todos los integrantes de la comunidad educativa, agrega que actualmente debido a unos rayados que se hicieron a principio de año, se ejecuto la acción de supervisar el baño de varones durante toda la jornada, esta medida a permitido que a la fecha dicho espacio este en las condiciones que corresponde. Sra. Damaris solicita asistir a ver los avances del proyecto de conservación, ante lo cual se establece que se podrá hacer una visita el lunes 31 a las 11:00 con el encargado asignado de obra, Don Víctor González.

El consejo escolar, a través de sus miembros aprueba la cuenta pública presentada por la directora.

## 5.2 Ratificación colores pintura interior establecimiento, sector pasillos

Directora informa respecto a los colores seleccionados por las profesoras de artes del establecimiento y que se aprueban por el equipo de especialistas del proyecto de conservación en esta materia, los cuales están en la gama de colores pasteles y en tonalidades: Verde, Amarillo, Anaranjado y Celeste. Estos serán distribuidos en el Pabellón A un color por piso y en el resto de los Pabellones por pabellón.

Los representantes de los estamentos toman conocimiento de la información y aprueban la selección de colores descrita.

## 5.3 Presentación Certificación Medioambiental

Profesora Nicole García presenta Plan para obtener la Certificación Ambiental, el cual se trabajará de marzo a agosto del presente año, con la finalidad de que el Liceo sea reconocido como un espacio con conciencia medioambiental y sostenible, donde los/as estudiantes sean actores consientes del mundo en el que viven.

Representantes de estamentos en el consejo escolar, toman conocimiento del proceso y aprueban su realización.



**Firman en acuerdo:**

---

Nombre: Marcela Paz Morales Morales  
Rut: 17.746.557-7  
Cargo: Docente  
Correo electrónico: marcela.morales@stepvalparaiso.cl  
Teléfono: +56965617078  
Firma:

---

Nombre: Nicolás Garrido Silva  
Rut: 17.619.264-6  
Cargo: Representante del estudiante  
Correo electrónico: nicolas.silva@stepvalparaiso.cl  
Teléfono: 965560581  
Firma:

---

Nombre: Rosa Maturana Jenerer  
Rut: 7972428-9  
Cargo: Asistente Educación  
Correo electrónico: Rosa.maturana@sempvalparaiso.cl  
Teléfono: 994119886  
Firma:

---

Nombre: CESAR JAAY  
Rut: 11.874.691-8  
Cargo: Secretario CGP  
Correo electrónico: los JAAY@uv.cl  
Teléfono: ?  
Firma:



---

Nombre: *DARÍER Ponce Menay.*

Rut: *15.717.259-K.*

Cargo: *Presidente Centro General de Padres*

Correo electrónico: *d.poncemenay@gmail.com*

Teléfono: *979899154*

Firma:

---

Nombre: *Carolina Lonko Palomero*

Rut: *13428.319-F*

Cargo: *Directora.*

Correo electrónico: *carolina.lonko@slipvalparaiso.cl*

Teléfono: *983146089.*

Firma:

---

Nombre:

Rut:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma:

---

Nombre:

Rut:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma: